



PLAN DE ACTUACIÓN DE CONTINGENCIA COVID-19 CURSO 2021-2022

ESCUELA DE ARTE FRANCISCO ALCÁNTARA.CERÁMICA

C/ FRANCISCO Y JACINTO ALCÁNTARA,2 28008 MADRID



SEPTIEMBRE 2021

	PLAN DE ACTUACIÓN DE CONTINGENCIA COVID-19.	 
	ÍNDICE	

1. INTRODUCCION.....	2
2. DEFINICIONES Y CONCEPTOS BÁSICOS.....	3
3. MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN EN EL CENTRO DEL CURSO 2021 2022.....	5
• CRITERIOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CURSO ACADÉMICO.	
• MEDIDAS DE PREVENCIÓN COVID-19 DURANTE EL CURSO.	
• MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO PARA COVID-19	
• MEDIDAS ADICIONALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.	
4. ACTUACIÓN ANTE UN CASO PROBABLE DE COVID-19 EN EL CENTRO.....	18
5. ACTUACIÓN ANTE UN BROTE DE COVID-19 EN EL CENTRO.....	23
6. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS).....	26
7. EQUIPOS DE EMERGENCIA COVID-19.....	29
8. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS.....	30
9. RECOMENDACIONES GENERALES DE PREVENCIÓN.....	34
ANEXO I. PICTOGRAMAS Y PANELES INFORMATIVOS.....	37
ANEXO II. FICHA DE INFORMACIÓN PARA SALUD PÚBLICA.....	42
ANEXO III. PLANOS CONTINGENCIA COVID.....	44



1. INTRODUCCION

Nuestro Centro educativo es un espacio de convivencia donde es necesario establecer medidas de prevención, higiene y promoción de la salud. Las decisiones sobre medidas de control deben ser coincidentes con las medidas de salud pública adoptadas en la Comunidad de Madrid.

En los centros educativos pueden aparecer casos debido a la movilidad y al contacto entre las personas, sin embargo, hay medidas que se pueden adoptar para reducir la probabilidad de transmisión. El nivel de implementación de estas medidas deberá ser tenido en cuenta a la hora de valorar los riesgos inherentes a la identificación de casos o de las cadenas de transmisión.

Estas medidas se irán actualizando cuando sea necesario, si los cambios en la situación epidemiológica así lo requieren.

Objetivos:

1. Crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.
2. Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.



2. DEFINICIONES Y CONCEPTOS BÁSICOS

- a. **Coronavirus:** Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus detectado por primera vez en diciembre de 2019. Este nuevo virus puede afectar a las personas y produce la enfermedad infecciosa por coronavirus COVID-19.
- b. **Síntomas del COVID-19:** Infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.
- c. **Vías de transmisión:** La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar. Estas gotículas son relativamente pesadas, no llegan muy lejos y caen rápidamente al suelo. Una persona puede contraer la COVID-19 si inhala las gotículas procedentes de una persona infectada por el virus. Por eso es importante mantenerse al menos a metro y medio de distancia de los demás. Estas gotículas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como mesas, pomos y barandillas, de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.
- d. **Tratamiento:** No existe un tratamiento específico, pero se están empleando algunos antivirales que han demostrado cierta eficacia en estudios recientes. Sí existen muchos tratamientos para el control de sus síntomas por lo que la asistencia sanitaria mejora el pronóstico.



e. **Contacto estrecho:** A efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos:

- i. Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso sin mascarilla durante más de 15 minutos, excepto los alumnos entre 6-11 años que se clasificarán como contacto estrecho independientemente del uso de la mascarilla.
 - o Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.

ii. Los convivientes de los casos confirmados.

f. **Coordinador COVID-19**

En nuestro centro el miembro del equipo directivo, coordinador de las actuaciones relacionadas con COVID-19 es la Secretaria, ya que no existe personal sanitario adscrito al centro. El coordinador COVID-19 del centro desempeñará las siguientes funciones.

(vid. <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/coordinadores-covid-19-centros-educativos>):

- Será el encargado de comunicarse con la Dirección General de Salud Pública para la notificación de casos sospechosos o probables en el centro escolar.
- Actuará como interlocutor del centro escolar con la unidad correspondiente de la Dirección General de Salud Pública asignada.
- Ante una sospecha de caso en el centro (aparición de fiebre u otra sintomatología respiratoria en algún alumno) será el encargado de asegurar el aislamiento del alumno y comunicarse con sus padres.
- Fomentará el correcto uso de las medidas de protección como mascarillas, la higiene de manos y distancias de seguridad, por parte de los alumnos y



profesores.

— Comunicará periódicamente las medidas que pueden adoptar el personal del centro, los alumnos y sus familias, para cuidar su salud. El coordinador COVID-19 de los centros sostenidos con fondos públicos recibirá un curso de formación específica en línea coordinado por la Consejería de Educación y Juventud y la Dirección General de Salud Pública.

- g. **Definición de caso sospechoso:** cualquier alumno o trabajador del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

3. MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN EN EL CENTRO DEL CURSO 2021- 2022

CRITERIOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CURSO ACADÉMICO.

1. La Escuela de Arte Francisco Alcántara. Cerámica se mantendrá abierta durante todo el curso escolar, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, de acuerdo con las indicaciones de las autoridades sanitarias.
2. Con carácter general, se mantendrá la actividad lectiva presencial durante el curso 2021-2022 en todos los ciclos formativos y grupos, en un entorno seguro y saludable, con la flexibilidad necesaria en función del escenario epidemiológico.
3. La suspensión generalizada de la actividad educativa presencial únicamente se decidirá ante situaciones excepcionales, atendiendo a las indicaciones de la Consejería de Educación y Juventud.
4. Se adoptarán todas las medidas necesarias para que las actividades complementarias de refuerzo y actividades extraescolares se realicen en condiciones de seguridad sanitaria.



5. Los órganos de coordinación docente del Centro adaptarán, si se considera necesario, las programaciones didácticas en función de la evolución de los diferentes escenarios. En todo caso, los departamentos adaptarán las programaciones didácticas a fin de adecuar los elementos del currículo y los procedimientos e instrumentos de evaluación, los criterios de calificación y la temporalización a la situación derivada de la suspensión de las actividades educativas presenciales. Las adaptaciones de las programaciones didácticas se comunicarán a los alumnos y, en su caso, a las familias, así como al Servicio de Inspección Educativa.

6. Se mantendrá informada a través de la Web del Centro a toda la comunidad educativa, en especial a los alumnos y, en su caso, a las familias o tutores legales, de las medidas y la organización de los escenarios recogidos en este Plan de Contingencia del centro, con especial atención a las medidas que se vayan a aplicar a comienzo de curso.

Las modificaciones del Plan de Contingencia COVID-19 que pudieran llevarse a cabo durante el curso 2021-2022 se comunicarán a la Dirección de Área Territorial a través del Servicio de Inspección Educativa y se informará de las mismas a toda la comunidad educativa, en especial a los alumnos y, en su caso, a las familias o tutores legales.

7. El Centro ha organizado el procedimiento para la realización de las sesiones informativas sobre medidas higiénico-sanitarias:

El coordinador COVID19 realizará al comienzo del curso una sesión general informativa a todos los grupos de alumnos y a los profesores para transmitir los puntos principales de las medidas higiénico-sanitarias de acuerdo con las normas establecidas para el curso 2021-22. Se realizarán el día 13 de septiembre con los grupos de segundo curso y el día 22 de septiembre con los de primer curso. A los profesores se les informará también en el primer Claustro del protocolo COVID19, principalmente en lo relacionado con la labor docente, para que se lo trasmitan a



los alumnos.

El coordinador COVID19, el día 28 de septiembre tendrá una reunión más personalizada con los tutores de grupo para aclarar dudas.

A lo largo del curso, siempre y cuando se produzcan cambios en la normativa o nuevas informaciones importantes al respecto, el coordinador COVID19 establecerá reuniones puntuales con los diversos colectivos o con toda la comunidad educativa si fuera necesario.

8. Se prevén, en función de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, tres posibles escenarios académicos, atendiendo a las directrices de la Consejería de Educación y Juventud.

Estos tres escenarios son:

A. Escenario de presencialidad I. Este escenario se aplicará en los niveles de alerta 1 y 2 a que se refiere el documento "Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19". Salvo evolución negativa de la crisis sanitaria que haga necesario aplicar alguno de los restantes escenarios, es el escenario que se establece para el inicio del curso escolar 2021-2022.

— Las enseñanzas presenciales se desarrollarán en el horario semanal habitual para todos los alumnos, manteniendo una distancia interpersonal dentro del aula de 1,2 metros, en caso de no ser posible, se han organizado los espacios para permitir la mayor distancia entre los alumnos, con el fin de garantizar la presencialidad. La ratio de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable.

— En las actividades que se desarrollan en espacios talleres y laboratorio se atenderá a los requerimientos técnicos de dichos espacios procurando mantener la mayor distancia posible entre los alumnos. Asimismo, se respetarán las medidas de prevención de riesgos y salud laboral que correspondan a la actividad que en los mismos se desarrolle.

Cuando se requiera la asistencia de profesionales ajenos al centro educativo, se estará a lo dispuesto en la normativa específica y normativa COVID del sector

PLAN DE ACTUACIÓN DE CONTINGENCIA COVID-19.



productivo o de prestación de servicios al que corresponda.

— **El uso de mascarilla será obligatorio** para todas las personas independientemente de la observancia de la distancia de seguridad interpersonal, salvo en los supuestos expresamente exceptuados en la Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad. El uso de mascarillas en el exterior podrá flexibilizarse de acuerdo con la evolución epidemiológica de la COVID-19 y el porcentaje de vacunación de la población, siempre siguiendo lo que establezcan las autoridades sanitarias competentes en esta materia.

— Se proporcionará al personal del centro la información necesaria acerca de los requisitos higiénico-sanitarios establecidos y la utilización de las instalaciones en condiciones de seguridad. Se celebrarán con el alumnado sesiones informativas y de recuerdo de las reglas higiénico-sanitarias, que deben aplicarse en su actividad cotidiana.

— Las **programaciones didácticas** correspondientes al curso 2021-2022 recogerán las medidas y los planes de actuación que los órganos de coordinación docente del Centro consideren necesarios para que, si durante el curso 2020-2021 se han producido dificultades para abordar en toda su extensión y profundidad el currículo de las asignaturas, esos elementos se trabajen al comienzo del año académico 2021-2022. Asimismo, dichas programaciones didácticas deberán procurar que el alumnado se beneficie de una transición gradual a los elementos del currículo recogidos en las programaciones del nuevo curso, pudiendo recuperar los aprendizajes prácticos y teóricos imprescindibles no alcanzados y lograr los objetivos previstos.

En la primera reunión realizada por la CCP se establecen las directrices para que, en el caso de que no hubiera podido abordarse en profundidad en el curso 2020-21 el currículo de los módulos que tienen continuidad, se adecuasen las programaciones didácticas de este curso 2021-2022. Los jefes de departamento didácticos solicitan la inclusión en las programaciones los siguientes apartados:

PLAN DE ACTUACIÓN DE CONTINGENCIA COVID-19.



4.5. Contenidos afectados por Covid19.

Contemplar aquí los contenidos no impartidos durante el curso 2020-21.

La información la podéis encontrar en los Informes Finales 2020-2021. (En los informes finales creamos el apartado **5. Observaciones Covid** para hacer constar la problemática que tuvo cada profesor)

4.6. Contenidos para una transición gradual a los elementos del currículo recogidos en las programaciones del nuevo curso.

Solo para los módulos teóricos o prácticos que tengan continuidad en los grupos afectados por COVID19 en el curso 2020-21.

El objetivo es poder recuperar los aprendizajes prácticos y teóricos imprescindibles no alcanzados por motivo del COVID19 en el curso 2020-21 y lograr los objetivos previstos en este curso.

En aquellos módulos donde no sea necesario, se indicará de forma expresa que se han abordado en el curso 2020/2021 todos los elementos del currículo en profundidad.

8. ADECUACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES A LOS DIFERENTES ESCENARIOS COVID19.

Según la orden 2572/2021 del 27 de agosto (BOCM), Los escenarios contemplados para el desarrollo de las programaciones son los siguientes:

- Escenario de presencialidad I. Extraordinario de higiene. Presencial (escenario actual).
- Escenario de presencialidad II. Escenario de presencialidad parcial
- Escenario de no presencialidad. De confinamiento y supresión de la actividad educativa presencial

B. Escenario de presencialidad II. Este escenario se plantea para el caso de un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, sin que se llegue a decretar la suspensión de toda actividad educativa presencial. Se aplicará en los niveles de alerta 3 y 4 a que se refiere el documento "Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19".

— El criterio general será el mantenimiento de la presencialidad con una distancia interpersonal de 1,5 metros (bien en el aula, en otros espacios habilitados del Centro o en espacios públicos del municipio puestos a nuestra disposición).

Nuestro Centro no dispone de ninguna aula con suficiente espacio para mantener a 15 alumnos y un profesor a una distancia de 1.5 metros. En el curso 2020-21 se solicitó, de manera temporal, a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial y al Ayuntamiento de Madrid, unas instalaciones municipales aledañas a la Escuela, pero la respuesta fue negativa.

— Mientras que la Escuela de Arte Francisco Alcántara. Cerámica no disponga de espacios públicos municipales, no será posible garantizar la presencialidad con la

PLAN DE ACTUACIÓN DE CONTINGENCIA COVID-19.



opción anterior, por tanto, se pasaría a la semipresencialidad, aplicando los siguientes criterios:

_ La opción de semipresencialidad únicamente se adoptará cuando no se disponga de un espacio que garantice la distancia de 1,5 metros en el grupo afectado.

_ El Servicio de Inspección Educativa supervisará que esta opción se adopte únicamente cuando el Centro no disponga de un espacio que garantice la distancia de 1,5 metros en el grupo afectado.

_ En los casos en que la semipresencialidad sea inevitable, a fin de garantizar las medidas de distanciamiento personal de 1,5 metros en las aulas, el grupo podrá desdoblarse en subgrupos. Se minimizará el tiempo de educación a distancia, optando preferentemente por posibilidades organizativas que faciliten asistir a clase.

- La organización de la presencialidad del grupo se hará dividiéndolo en tres subgrupos (subgrupo A, B y C): por ejemplo, la primera semana el subgrupo A asiste al centro lunes, miércoles y jueves, el subgrupo B, el lunes, martes, jueves y viernes y el subgrupo C, martes, miércoles y viernes.

La segunda semana, el subgrupo A asiste al centro lunes, martes, jueves y viernes, el subgrupo B, martes, miércoles y viernes y el subgrupo C, lunes, miércoles y jueves.

La tercera semana, el subgrupo A asiste al centro el martes, miércoles y viernes, el subgrupo B, lunes, miércoles y jueves y el subgrupo C, lunes, martes, jueves y viernes.

Esta organización no implica una modificación de los horarios semanales de las asignaturas y se garantiza una presencialidad de al menos el 50% del horario a todos los alumnos.

_ Los profesores cumplirán su horario de permanencia en el centro presencialmente en el mismo. No obstante, se procurará que las reuniones de coordinación y aquellas otras actividades no lectivas en las que sea posible se realicen de forma telemática.

_ Se promoverá el uso de plataformas educativas, de materiales digitales y de



dispositivos electrónicos. Se potenciará especialmente a estos efectos, el uso de la Plataforma EducaMadrid. Para facilitar el seguimiento del currículo, se podrá proceder a la transmisión de las clases (cámaras, tabletas gráficas, etc.) mediante acceso seguro por parte de los alumnos, siempre con cumplimiento de los requisitos exigidos para ello por la normativa sobre seguridad informática y protección de datos.

C. **Escenario de no presencialidad.** Este escenario implica la suspensión de la actividad educativa presencial. Esta suspensión de la actividad educativa presencial se adoptará por la Consejería de Sanidad, previa consulta con la Consejería de Educación y Juventud, bien de forma generalizada, bien de forma concreta en determinado municipio o centro educativo.

Medidas organizativas:

- Teletrabajo para todo el personal del centro, cumpliendo las horas de trabajo establecidas en el horario presencial, si bien podrá reorganizarse el horario con la finalidad de un mejor desarrollo de las funciones y de la atención educativa de los alumnos.
- Se procurará que las actividades que se desarrollen telemáticamente se programen con una temporalidad equilibrada, de forma adecuada a las asignaturas que cursan los alumnos.

La actividad lectiva telemática se desarrollará en las franjas de los horarios establecidos en el inicio del curso 2021-22, lo que permite que la organización de las clases entre los grupos y profesores encaje siempre.

Los departamentos didácticos se reunirán telemáticamente todos los lunes de 14.00 a 16.00. En estas reuniones en las que los profesores revisarán su actividad docente, se comprobará si se garantiza el proceso de enseñanza aprendizaje de los contenidos teóricos. La jefatura de Estudios supervisará la actividad del profesorado semanalmente mediante una reunión telemática con los jefes de los departamentos didácticos.

En los módulos teóricos de una hora, las clases serán de tres cuartos de hora,



dedicándose los primeros 15 minutos a establecer una conexión fluida con los alumnos del grupo que quiera conectarse.

Los módulos teórico-prácticos que disponen de entre una y dos horas, utilizarán como máximo una hora de este tiempo a la conexión directa con el profesor, que marcará unas directrices, destinándose el resto al trabajo personal de los alumnos. Aquellos módulos que puedan facilitar material didáctico fácilmente transportable tendrán previsto un pequeño stock, para que los alumnos lo utilicen en sus domicilios.

Los módulos de taller fundamentalmente prácticos que tienen bloques de dos o tres horas diarias dedicarán una de ellas a avanzar en los contenidos teóricos y mostrar con documentos digitales en red, ejemplos prácticos. Las dificultades del seguimiento de las habilidades físicas y prácticas y la dificultad de proveer a los alumnos de la maquinaria y las herramientas necesarias para estas especialidades dejan escaso margen para la práctica docente.

— El Centro permanecerá abierto durante los tres primeros días para que, de forma escalonada y de acuerdo con la dirección del centro, los alumnos y, en su caso, los padres, puedan recoger los materiales de sus hijos necesarios para este período; posteriormente, los centros permanecerán cerrados hasta que termine la suspensión de la actividad educativa presencial.

— Ante circunstancias concretas y excepcionales que puedan requerir la presencialidad del personal de administración y servicios y del equipo directivo en el Centro, la Dirección de Área Territorial nos indicará el personal que deberá acudir para solventar la incidencia.

— Como **medida para todos los escenarios**, el tutor comprobará al inicio del curso, mediante conexión telemática, que todos los alumnos en sus domicilios cuentan con el dispositivo necesario y la conectividad adecuada. En caso de que no fuera así, el tutor se lo comunicará a la jefatura de estudios para asignar equipos informáticos a estos alumnos. Nuestro Centro dispone de portátiles adquiridos para este fin, que serán adjudicados a aquellos alumnos que demuestren no disponer de



medidos de conexión digital mediante ordenador, Tablet o teléfono inteligente.

Si no tuviéramos suficientes medios propios, el director lo comunicará a la Dirección de Área Territorial para buscar soluciones alternativas y mejorar la situación, con el objeto de facilitarles el préstamo de dispositivos o la conectividad.

—El proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollará telemáticamente, centrándose en los aprendizajes teóricos fundamentales de cada módulo.

— Las reuniones se celebrarán de forma telemática.

—Se dispondrá de las plataformas y recursos tecnológicos que la Consejería de Educación y Juventud haya planificado y aprobado para este escenario en las Enseñanzas de Régimen Especial.

—Nuestra Escuela de Arte mantendrá los horarios de los módulos establecidos en el inicio de curso. Se utilizará solamente una hora de cada bloque horario para la docencia telemática, facilitando de esta manera espacios lógicos de descanso necesarios para la enseñanza a distancia. De este modo, se garantiza la continuidad del proceso de enseñanza aprendizaje durante todos los días lectivos.

—Los departamentos **adaptarán las programaciones didácticas** a fin de adecuar los elementos del currículo y los procedimientos e instrumentos de evaluación, los criterios de calificación y la temporalización a la situación derivada de la suspensión de las actividades educativas presenciales. En ellas se priorizará en la temporalidad la dedicación a los contenidos teóricos, a la espera de la superación de este escenario con la presencialidad, que permitirá abordar los contenidos prácticos, en especial los de los talleres de cada especialidad.

—En el proceso de la práctica docente y de evaluación se pondrá el acento en los siguientes principios generales:

1. Se fomentará la adecuación del proceso de enseñanza y aprendizaje a las características de cada alumno, de su contexto y de su realidad. Esta adecuación favorecerá el seguimiento del alumnado y especialmente del que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.

PLAN DE ACTUACIÓN DE CONTINGENCIA COVID-19.



2. Los tutores de cada grupo, en su hora de tutoría, harán un seguimiento de los alumnos que pudieran tener dificultades en las actividades lectivas telemáticas, ya sea por falta de recursos o desfase curricular, o por cualquier otra circunstancia apreciada por el equipo docente. Comunicarán al Equipo Directivo estas situaciones para encontrar la solución oportuna.
3. Se trabajará tanto en el afianzamiento de los contenidos y competencias abordadas desde el comienzo del curso, como en las programadas desde el momento de la suspensión de la educación presencial, con las adaptaciones necesarias a las características individuales y a las circunstancias de cada alumno en esa situación excepcional.
4. La coordinación docente se realizará mediante reuniones periódicas de la CCP, liderada por el equipo directivo, que garantizará la actuación conjunta del profesorado de todos los grupos de alumnos, tanto en la planificación de actividades como en su seguimiento y evaluación.
5. Durante este periodo de suspensión de la actividad educativa presencial se habrá de tener en cuenta lo siguiente, para un buen desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje
 - a) Una parte fundamental del trabajo educativo estará centrado en el repaso, profundización y afianzamiento de los contenidos teóricos y las competencias abordadas desde el comienzo del curso.
 - b) Ante la prolongación del periodo de suspensión, se avanzará en aquellos aspectos del currículo teóricos no abordados en el aula de forma presencial, siempre con las adaptaciones y la flexibilidad que los departamentos didácticos y la CCP consideren necesarias para su desarrollo a distancia y en línea, facilitando la participación de todos los alumnos y teniendo en cuenta la de aquellos alumnos que, por diversas circunstancias, tengan una mayor dificultad en avanzar en esos contenidos. Los profesores priorizarán aquellos aprendizajes relacionados con objetivos o desarrollo de competencias que se consideren esenciales para permitir el progreso académico en el curso siguiente o la obtención del título.

PLAN DE ACTUACIÓN DE CONTINGENCIA COVID-19.



- c) Se prestará especial atención a la secuenciación y a la fijación de un calendario de actividades que resulte factible para el grupo de alumnos, teniendo en cuenta las limitaciones o dificultades que, en cada caso, puedan darse.
 - d) Para evitar el desfase curricular en los alumnos, se programarán y desarrollarán actividades de refuerzo o de repaso sobre aquellos elementos básicos del currículo o de la programación, así como actividades de recuperación para aquellos alumnos que tuvieran alguna evaluación no superada o módulo pendientes de recuperar. Asimismo, para aquellos alumnos que puedan ampliar conocimientos, se podrán programar actividades de profundización o de ampliación.
 - e) La Escuela reforzará la acción tutorial con alumnos con el fin de conocer la situación en que están desarrollando su aprendizaje durante este periodo, y así orientarles y ayudarles a organizar sus actividades y autorregular su aprendizaje.
 - f) Todas aquellas adaptaciones que se realicen serán aprobadas por la CCP y se incorporarán a las programaciones didácticas.
6. En caso de reanudación de la actividad educativa presencial, los profesores deberán priorizar, en la medida en que sea posible, los contenidos y las competencias que no pudieron abordarse a distancia por requerir la utilización de material específico o la realización de actividades prácticas, así como programar las actividades de evaluación presenciales.
7. En relación con aquellos alumnos que, debido a la suspensión de la actividad educativa presencial, pudieran encontrarse en situación de desventaja y de fracaso escolar, será de aplicación las Resoluciones de la Viceconsejería de Política Educativa que se dicten sobre medidas de refuerzo educativo para alumnos ante la situación de suspensión temporal de las actividades lectivas presenciales derivada del empeoramiento de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
8. En el caso de que en nuestro Centro hubiera algún alumno con necesidades educativas especiales o con dificultades específicas de aprendizaje se realizará la modificación, adaptación y seguimiento de las adaptaciones significativas o de los planes de apoyo y refuerzo, según corresponda, que se consideren necesarios. Una



vez que finalice el curso se valorará el trabajo realizado por estos alumnos y, en caso de no haberse superado las adaptaciones y planes propuestos, se tomarán como punto de partida para la elaboración de las adaptaciones y planes específicos personalizados de apoyo y refuerzo educativo de cara al curso escolar 2022-2023.

—En cuanto a la **Evaluación del curso 2021/2022**

a. En el presente curso escolar, los alumnos realizarán actividades de aprendizaje y de evaluación de forma presencial hasta que una posible suspensión de las actividades educativas presenciales, obligue a que el proceso de enseñanza y aprendizaje se desarrolle a distancia. En el proceso de evaluación se tomará en consideración y se valorará la evolución de los alumnos desde el principio de curso, su progreso académico y su madurez educativa. Una parte fundamental del proceso de evaluación se centrará en los contenidos y las competencias abordadas en el periodo presencial. La evaluación mantendrá las características que para nuestras enseñanzas especifica la normativa.

b. Nuestras actividades de aprendizaje y de evaluación realizadas a distancia suponen un ritmo diferente en el proceso de aprendizaje. Esta realidad será valorada con especial atención por los profesores, a fin de poder efectuar una evaluación individualizada y atendiendo a las circunstancias personales y educativas en cada caso. Las actividades de evaluación no presenciales deberán buscar la variedad tanto en los instrumentos de evaluación, procurando la variedad y adecuación de estos de modo que permitan obtener evidencias del desempeño de los alumnos durante el periodo no presencial, como en los medios (videoconferencia, correo electrónico, plataformas educativas, telefonía, etc.) a fin de adecuarse a las circunstancias de los alumnos a los que van dirigidas.

c. La CCP adecuará los procedimientos e instrumentos de evaluación, los criterios de calificación y la temporalización tomando en consideración el trabajo a distancia o en línea. A la hora de ajustar los criterios de calificación se tendrá en cuenta la evolución del alumnado durante el periodo presencial y el trabajo desarrollado en educación a distancia teniendo como referencia, en su caso, los estándares de

PLAN DE ACTUACIÓN DE CONTINGENCIA COVID-19.



aprendizaje evaluables. Los profesores deberán ponderar las posibles carencias no achacables al propio alumnado para asegurarse de que ello no penalice su calificación. Ningún alumno debe resultar perjudicado por la modificación de los criterios de calificación programados a principio de curso.

d. Es fundamental que los profesores informen conveniente y periódicamente a los alumnos y, en su caso, a las familias, de las actividades que van a realizar y de los contenidos de la programación que van a ser fundamentales para su progresión y aprovechamiento futuro, así como de las adaptaciones de las programaciones didácticas que la CCP haya aprobado, en especial de los criterios de calificación.

e. La evaluación debe tener en cuenta los diferentes elementos del currículo abordados durante el curso. Se considerarán fundamentalmente los resultados obtenidos durante la actividad educativa presencial. La evaluación de las actividades desarrolladas durante el periodo no presencial se realizará tomando en consideración las dificultades que pudiera haber tenido cada alumno y, en todo caso, no podrá suponer por sí misma la no superación de un módulo, práctico o teórico.

f. Las reuniones de los equipos docentes para la evaluación durante la suspensión de las actividades presenciales se realizarán a distancia a través de Microsoft Teams, de modo que se facilite la participación de todos los miembros del equipo docente y se garantice la adopción de las decisiones que correspondan en cada caso.

g. La Escuela, a través de los tutores de grupo trasladará de forma individualizada la información relativa al progreso académico del alumnado, así como cuantas cuestiones relacionadas con el proceso y resultados de evaluación procedan.

h. En todo caso y en la Memoria Final del curso se realizará un análisis de los resultados de la evaluación por módulos y cursos en el que conste:

- Aspectos curriculares propios de ese curso que no se hayan podido abordar como consecuencia de la suspensión de las actividades educativas presenciales y cuya adquisición se considere relevante para el progreso educativo del alumnado.



Las programaciones didácticas del próximo curso habrán de tener en cuenta estos aspectos curriculares siempre que sea posible.

- Análisis de los resultados de los alumnos para facilitar la elaboración de planes de mejora, apoyo y refuerzo en el curso escolar 2022/2023 y poder así consolidar aquellos aprendizajes que se hayan adquirido con dificultad durante el periodo de suspensión de la actividad educativa presencial.

9. Planes de refuerzo educativo

a. La situación de pandemia por COVID-19 vivida durante el curso 2020-2021 y las medidas organizativas adoptadas para paliar sus efectos pueden haber influido en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de alguno de los grupos. La memoria anual del centro reflejó en el proceso de evaluación interna esta situación, planteando medidas para la mejora del proceso de enseñanza- aprendizaje.

Esto sirve para introducir los elementos necesarios en la Programación General Anual del curso 2021-22 que faciliten a los alumnos que pudieran tener algún desfase curricular, como consecuencia de la situación de pandemia por COVID-19 a que logren los objetivos y competencias correspondientes.

El único grupo que en el curso 2020-21 que tuvo una merma en su tiempo de permanencia en el Centro es el actual segundo curso del Ciclo Superior de Cerámica Artística. El primer cuatrimestre tuvo un 66% de clases presenciales, ya que el grupo fue subdividido en tres debido a la superación del aforo permitido en las aulas. En los módulos teórico se impartieron el 100% de los contenidos, ya que el subgrupo que estaba en sus casas recibía las clases de forma telemática. Para este curso se prevé, como ya se determinará en la primera reunión de la CCP, que los módulos que tienen continuidad en segundo curso establezcan en sus programaciones directrices con planes de refuerzo. En ellas, se indicarán los contenidos del currículo que figuren como no abordados en la Memoria Final del curso 2020-21.

La jefatura de estudios podrá disponer de horas de clases de refuerzo para este grupo, en los módulos que tienen continuidad en este curso 2021-22, si los



profesores lo creen necesario y siempre y cuando el Centro disponga de los espacios físicos y temporales.

La CCP a través de los departamentos didácticos realizará un seguimiento de los contenidos para una transición gradual a los elementos del currículo recogidos en las programaciones del nuevo curso. De esta manera se comprobará si se han conseguido los objetivos previstos. Esto se realizará al final del primer cuatrimestre y en la semana previa al inicio de la recuperación de la evaluación final.

b. El Centro reforzará la acción tutorial con alumnos a fin de dar a conocer la situación en que están desarrollando su aprendizaje, en función de los escenarios a los que hace referencia este documento y así orientarles y ayudarles a organizar sus actividades y autorregular su aprendizaje. Las medidas abordadas para mantener una comunicación directa con los alumnos y padres de aquellos que son menores de edad en todos los escenarios serán: proporcionar a todos los alumnos y profesores un correo institucional personal a través de nuestro dominio de escueladeceramica.com y el uso de la plataforma telemática de Microsoft Teams.

Organizar los correos por grupos y cursos nos permite enlazar a tutores con sus grupos, a profesores con sus alumnos y a todos con todos. Los órganos de gobierno, de coordinación docente, departamentos, etc. tienen ya creados equipos en la plataforma, que incluso en el escenario actual funcionan para comunicarse de manera telemática.

En el momento que se cambie el escenario y las reuniones y comunicaciones docentes o de cualquier tipo se tuvieran que realizar a distancia, toda la comunidad educativa estaría preparada para ello, incluido el personal laboral.

10. Promoción del uso de recursos tecnológicos.

El Centro potenciara el uso de los recursos tecnológicos en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Con este fin, se adoptarán una serie de programas y actuaciones, que se concretan, entre otros, en:

- Planes para la elaboración, difusión y oferta de recursos digitales para la

PLAN DE ACTUACIÓN DE CONTINGENCIA COVID-19.



enseñanza y el aprendizaje (materiales digitales, espacios web, plataformas de educación cuyo uso haya sido aprobado por la Comunidad de Madrid, potenciando de manera específica la Plataforma EducaMadrid). En nuestro caso, se utilizarán las plataformas de comunicación digital ya instauradas en nuestro Centro, **Microsoft Teams y Moodle**, a elección del profesorado.

- Formación del profesorado en el uso de recursos tecnológicos y en metodologías asociadas a los mismos.
- Acciones de asesoramiento en recursos tecnológicos a los alumnos que lo requieran para apoyar su proceso de aprendizaje.
- Plan de dotación del equipamiento tecnológico necesario para nuestro Centro educativo, como dispositivos, redes inalámbricas, conectividad, acceso a plataformas digitales, potenciando de manera específica la Plataforma EducaMadrid) y al alumnado, mediante sistemas de entrega o préstamo.

11. El uso de mascarilla será obligatorio para todas las personas, independientemente de la observancia de la distancia de seguridad interpersonal, salvo en los supuestos expresamente exceptuados en la Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre. El uso de mascarillas en el exterior podrá flexibilizarse de acuerdo con la evolución epidemiológica de la COVID-19 y el porcentaje de vacunación de la población, siempre siguiendo lo que establezcan las autoridades sanitarias competentes en esta materia.

12. Se proporcionará a toda la comunidad educativa la información necesaria acerca de los requisitos higiénico-sanitarios establecidos y la utilización de las instalaciones escolares en condiciones de seguridad. El Centro deberá prever la celebración con el alumnado de sesiones informativas y de recuerdo de las reglas higiénicosanitarias que deben aplicarse en su actividad cotidiana.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN COVID-19 DURANTE EL CURSO.

PLAN DE ACTUACIÓN DE CONTINGENCIA COVID-19.



1. El Centro cuenta con la figura de Coordinador COVID19, entre cuyas funciones estará la comunicación y coordinación con los servicios sanitarios y los servicios de salud pública de la Comunidad de Madrid.
2. Existirá un canal de comunicación entre el centro educativo, el centro de salud de referencia y el servicio de prevención del personal docente, con el objetivo de facilitar la resolución de dudas en relación con las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, así como para coordinar las actuaciones sobre las personas trabajadoras docentes con problemas de salud.
3. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
4. El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.
5. Los docentes u otro personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables deberán informar a los equipos directivos que son trabajadores especialmente sensibles para COVID-19, mediante un informe médico que acredite la condición de vulnerabilidad. Este informe, si fuera necesario, será justificado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que corresponda al personal afectado. Estos trabajadores evitarán la atención a los casos sospechosos y extremarán las medidas preventivas recomendadas.
6. Medidas recomendadas para fomentar la información del alumnado y familiares:
→ El equipo directivo debe asegurar que la información sobre los protocolos de

PLAN DE ACTUACIÓN DE CONTINGENCIA COVID-19.



actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos son conocidas y comprendidas por toda la comunidad educativa.

- Se enviará la información a todas las familias o alumnos, manteniendo una cuenta de correo electrónico como canal disponible para la solución de las dudas que puedan surgir.
- Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomenten el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada si cambian las indicaciones de las autoridades sanitarias.
- Se colocarán carteles informativos sobre el uso de mascarilla en las distintas estancias del edificio.
- Se establecerán recorridos de flujo de circulación de personas en los pasillos y zonas comunes. Se señalizarán los recorridos de acceso a las aulas, salida al patio y entrada y salida del edificio.
- Se informará sobre la conveniencia de evitar en la medida de lo posible el tránsito individual por los pasillos y advertir al alumnado de las normas de deambulación por el centro.
- Se diseñarán e implementarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa. Se abordará los siguientes temas:
 - Conceptos básicos de la enfermedad COVID-19.
 - Vías de transmisión del SARS-CoV-2.
 - Medidas higiénico-sanitarias: mantenimiento de distancia de seguridad mínima, correcta higiene de manos y uso de gel desinfectante.
 - Medidas de higiene respiratoria.
 - Uso correcto de la mascarilla y consecuencias de su mal uso.

PLAN DE ACTUACIÓN DE CONTINGENCIA COVID-19.



- Conceptos de aislamiento y cuarentena.

TELÉFONOS DE AYUDA EXTERNA

ORGANISMO	TELÉFONO
CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS (Centralización de todos los servicios, disponiendo, a su vez, de terminales para solicitar el más adecuado para atender la emergencia planteada en cada lugar)	112
URGENCIAS MÉDICAS	061
SERVICIO DE ALERTAS /SERVICIO DE EPIDEMIOLOGÍA (Hasta las 15:00 h) Tardes: Jefe de guardia/Epidemiólogo de Sistema de Alerta Rápida de Salud Pública.	91 370 08 01/ 0858 / 0816 615 04 37 51 / 5
CONSEJERÍA DE SANIDAD COMUNIDAD DE MADRID	900 102 112

MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO PARA COVID-19

1. Con el fin de garantizar la presencialidad, los alumnos mantendrán una distancia interpersonal dentro del aula de 1,2 metros, adoptándose en caso de no ser posible, una organización del espacio que permita la mayor distancia interpersonal. La ratio de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable.
2. El Centro calculará la distancia entre puestos escolares y reorganizarán los espacios de forma que el alumnado cuente con la mayor separación posible entre personas. Adicionalmente a dicha distancia de seguridad, se podrán incorporar elementos efímeros (mamparas, paneles, etc.) que faciliten la separación entre el alumnado asegurando, en todo caso, una ventilación adecuada y su correcta limpieza.
3. En las actividades que se desarrollen en espacios singulares, tales como talleres, laboratorios, naves u otros espacios, se atenderá a los requerimientos

PLAN DE ACTUACIÓN DE CONTINGENCIA COVID-19.



técnicos de dichos espacios, en cuanto a la distribución del alumnado, respetando, en todo caso, la distancia de 1,2 metros o, en su defecto, la máxima posible. Asimismo, se respetarán las medidas de prevención de riesgos y salud laboral que correspondan a la actividad que en los mismos se desarrolle. En las actividades de prácticas profesionales que se programen en el centro, y que requieran de la asistencia de personas ajenas al centro educativo, se estará a lo dispuesto en la normativa específica y normativa COVID del sector productivo o de prestación de servicios al que correspondan las prácticas.

4. Se colocarán dispensadores de gel desinfectante a la entrada del Centro, en las aulas, talleres, biblioteca y dependencias administrativas. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
5. Uso y limpieza del baño y aseos. En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo toda la comunidad educativa lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.
6. Se realizará la entrada y salida escalonada o, en su caso, se arbitrarán medidas organizativas como la entrada al recinto por puertas o espacios diferenciados u otras que permita evitar aglomeraciones en las entradas y salidas al recinto escolar.
7. Se señalizarán a través de marcaje en el suelo y/o con paneles informativos, así como cintas, los accesos y salidas del centro educativo, separando los diferentes flujos, la distancia de seguridad en aulas y espacios compartidos. También se dispondrá señalización con cintas de separación o no uso de asiento.
8. Se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro.
9. Al entrar al Centro se tomará la temperatura a todas las personas por los auxiliares de control.

PLAN DE ACTUACIÓN DE CONTINGENCIA COVID-19.



10. En las salas para uso de personal trabajador del centro, se mantendrá la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
11. Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática.
12. Los eventos o celebraciones del centro, en los que esté prevista la asistencia de público, deberán asegurar que se pueda mantener la distancia interpersonal y el aforo recogido en las indicaciones sanitarias.
13. El centro deberá tener habilitada una sala para posibilitar el aislamiento de los casos que puedan iniciar síntomas en el centro educativo, que debe tener buena ventilación y disponer de una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal.
14. El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas y mascarillas higiénicas para para el profesorado y para poder reponer las mascarillas del alumnado, en caso de necesidad u olvido.

PLAN DE ACTUACIÓN DE CONTINGENCIA COVID-19.



MEDIDAS ADICIONALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Atención en la zona de dirección y administración.

- a. **Escenario de presencialidad I.** La atención presencial a padres, alumnos, tutores y personal de la comunidad educativa por parte de la dirección y personal de administración se realizará en todo momento mediante cita previa. Se priorizará la atención telemática o telefónica.
 - b. **Escenario de presencialidad II.** La atención presencial a padres, alumnos, tutores y personal de la comunidad educativa por parte de la dirección y personal de administración se realizará en todo momento mediante cita previa, siguiendo las normas higiénico-sanitarias relativas a este escenario. Se priorizará la atención telemática, correo electrónico o telefónica.
 - c. **Escenario de no presencialidad.** La atención a padres, alumnos, tutores y personal de la comunidad educativa por parte de la dirección y personal de administración será mediante cita previa telefónica y se realizará de forma telemática o por correo institucional.
-
- Los despachos compartidos se organizarán de forma que se mantenga el distanciamiento de al menos 1,5 metros entre los puestos. Si no se puede mantener esa distancia se instalarán mamparas de separación de los puestos, siendo en cualquier caso obligatorio hasta su instalación el uso de mascarillas.
 - Para la atención al público se instalarán elementos protectores como mamparas y se señalizará la distancia de seguridad.
 - En la atención al público será obligatorio el uso de mascarilla tanto para el usuario como para el personal del centro.
 - Se realizarán ventilaciones periódicas de las estancias de atención al público.
 - En los puestos de atención al público se dispondrá de gel desinfectante.
 - Se tomará la temperatura en el acceso al centro.

PLAN DE ACTUACIÓN DE CONTINGENCIA COVID-19.



- Se recordará mediante cartelería la necesidad de desinfectarse las manos antes y después de la utilización de aparatos comunes (fotocopiadoras, escáneres, ordenadores...).

9. ACTUACIÓN ANTE UN CASO PROBABLE DE COVID-19 EN EL CENTRO

Medidas ante la sospecha, detección y control de un enfermo de COVID-19.

- No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento haber sido diagnosticados de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19. La reincorporación al centro escolar se realizará siguiendo la indicación del médico responsable del enfermo.
- Dentro del escenario de transmisión comunitaria por el virus SARS-CoV-2 y con el fin de disminuir el riesgo de contagio en los centros educativos, se indican los síntomas con los que no deben acudir al centro educativo tanto los alumnos, como los trabajadores del mismo: fiebre o febrícula ($>37,2$), tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor torácico, dolor de cabeza, dolor abdominal, vómitos, diarrea, dolor muscular, malestar general, lesiones o manchas en la piel, disminución del olfato y el gusto, escalofríos.
- Ante la presencia de estos síntomas, los alumnos y los profesores no deben acudir al centro escolar. En el caso de los alumnos, los padres deberán ponerse en contacto con su médico/pediatra en el centro de salud (preferiblemente por teléfono); en caso de presentar signos de gravedad o dificultad respiratoria, los padres deben llamar al 112.

Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se seguirá un protocolo de actuación previsto previamente:

PLAN DE ACTUACIÓN DE CONTINGENCIA COVID-19.



- Si la persona afectada es un alumno, se llevará a un espacio separado de uso individual, se le colocará una mascarilla quirúrgica (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado), y se contactará con la familia si procede, o el mismo alumno contactará con su centro de salud de referencia. Si el alumno impresiona de gravedad o presenta dificultad respiratoria deberá contactarse con el 112 e informar a los padres de la situación.
- Si la persona afectada es un trabajador, abandonará su puesto de trabajo y regresará a su domicilio, hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se contactará con el 112.

El coordinador COVID-19 del centro educativo contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales e informará de la situación. Será competencia del coordinador la identificación inicial de las personas con las que ha contactado la persona afectada en el centro escolar y el seguimiento del trabajador o alumno afectado con objeto de conocer si se ha confirmado el diagnóstico de COVID-19. Si se confirma el diagnóstico, el coordinador COVID-19 del centro escolar comunicará dicha situación al Área correspondiente de Salud Pública.

Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios asistenciales y de salud pública de la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.

Desde Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de aparición de casos de COVID-19, incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.

La organización en grupos estables posibilita el rastreo de contactos rápido y más

PLAN DE ACTUACIÓN DE CONTINGENCIA COVID-19.



sencillo, en caso de que se diera algún caso.

El centro deberá disponer de un stock de este material para las situaciones en las que se requiera un EPI para la atención de un caso sospechoso y el espacio en el que el caso sospechoso espere será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y los pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.

PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN

Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública de la Comunidad de Madrid deben obtener la información sobre los casos cuando sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria del sistema público y privado, así como

de los servicios de prevención.

Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.

Una vez obtenido un resultado positivo para SARS-CoV-2, los servicios de salud pública contactarán con los centros educativos y las familias siguiendo los canales de comunicación previamente establecidos para realizar la investigación epidemiológica, informar de la situación y de las principales medidas para el control como son el aislamiento de los casos y la cuarentena de los contactos y valorar conjuntamente las medidas adoptadas por el centro educativo.

Si el centro educativo recibe la información de un caso confirmado, para agilizar la comunicación de los casos, el coordinador COVID-19 del centro educativo informará a la Subdirección General de Epidemiología para que se pueda iniciar cuanto antes la investigación epidemiológica, valorar la situación e indicar las principales medidas para el control, entre las que siempre estarán el aislamiento de los casos y la cuarentena de los contactos, y evaluar conjuntamente las medidas adoptadas por

PLAN DE ACTUACIÓN DE CONTINGENCIA COVID-19.



el centro educativo.

El centro educativo recogerá de forma protocolizada la información que permita facilitar la identificación y actuación sobre casos y contactos (Anexo II) disponible también en: <http://cloud.educa.madrid.org/index.php/s/K2BDSUs9zGLUoHx>.

MANEJO DE LOS CONTACTOS

Si el caso se confirma se realizará el estudio de contactos en el medio educativo y fuera de éste mediante la identificación, clasificación y seguimiento de los contactos siguiendo los protocolos que estén establecidos por la Comunidad de Madrid. Esta función recaerá sobre la unidad o servicio que la Comunidad de Madrid designe.

La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos la lista de compañeros,

así como profesores del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas la aparición de los síntomas. En los casos asintomáticos confirmados por una prueba Diagnóstica de Infección Aguda (PDIA), los contactos se buscarán desde 48 horas antes de la fecha de toma de muestra para diagnóstico.

- Se indicará **vigilancia de síntomas y cuarentena a los contactos estrechos durante los 10 días** posteriores al último contacto con un caso confirmado según lo establecido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID- 19 de la Comunidad de Madrid.
- Se realizará un **seguimiento activo** siguiendo los protocolos de la Comunidad de Madrid de los contactos identificados como estrechos y estos deberán permanecer en su domicilio.
- **En la situación epidemiológica actual**, la realización de una prueba diagnóstica de infección aguda a los contactos estrechos del ámbito escolar, en general, no se indica salvo que desarrollen síntomas.
- Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así

PLAN DE ACTUACIÓN DE CONTINGENCIA COVID-19.



como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

- En el caso de personas vulnerables, la valoración de la indicación de prueba diagnóstica la realizará su médico de familia.
- Si el resultado de la prueba es negativo se continuará la cuarentena hasta el día 10. En cualquier caso, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.
- Se indicará la cuarentena del aula si el caso pertenece a un GCE durante 10 días. Si el caso no pertenece a un GCE se indicará la cuarentena de los contactos estrechos y el seguimiento de la actividad educativa normal por parte del resto de la clase.
- Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena

para aquellos considerados como estrechos, las actividades docentes continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

- Durante el periodo de cuarentena y siempre que no se desarrollen síntomas, los alumnos y profesores afectados continuarán la actividad educativa a través de la teledocencia o educación a distancia, siempre y cuando sea posible y según lo establecido en la planificación del centro.

10. **ACTUACIÓN ANTE UN BROTE DE COVID-19 EN EL CENTRO**

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico. Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros educativos pueden ser muy variables.

BROTE EN UNA AULA

3 o más casos en un único GCE o clase no organizada como GCE con vínculo epidemiológico entre ellos. Se indicarán actuaciones de control específicas mediante la implementación de las medidas de control habituales:

PLAN DE ACTUACIÓN DE CONTINGENCIA COVID-19.



- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos del GCE o los contactos estrechos de la clase no organizada como GCE.
- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena de los contactos.
- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene, con excepción del GCE afectado.

BROTE EN VARIAS AULAS SIN VÍNCULO EPIDEMIOLÓGICO

3 o más casos en GCE o clases no organizadas como GCE sin vínculo epidemiológico entre ellas. Se indicarán actuaciones de control específicas para cada uno de ellos mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos de cada GCE o los contactos estrechos de cada clase no organizada como GCE.
- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente de cada GCE hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena.
- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos en cada una de las clases no organizadas como GCE.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene, con excepción de los grupos afectados.

BROTE EN VARIAS AULAS CON VÍNCULO EPIDEMIOLÓGICO

Detección de casos en varios GCE o clases no organizadas como GCE con un cierto grado

PLAN DE ACTUACIÓN DE CONTINGENCIA COVID-19.



de transmisión entre distintos grupos independientemente de la forma de introducción del virus en el centro escolar.

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos de cada GCE o contactos estrechos de cada clase no organizada como GCE.
- Se estudiará la relación existente entre los casos y si se demuestra la existencia de un vínculo epidemiológico y no se han podido mantener las medidas de prevención e higiene se valorará la adopción de medidas adicionales como la extensión de la cuarentena y suspensión de la actividad docente de otros grupos hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena o el tiempo que se indique en función de la evolución de los brotes. La actuación puede conllevar cierre de líneas completas, ciclos o etapa educativa.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene, con excepción de los grupos afectados.

BROTE EN EL CONTEXTO DE UNA TRANSMISIÓN NO CONTROLADA

Si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado, se realizará una evaluación de riesgo para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo.

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- En una situación de transmisión no controlada, tras una evaluación de la situación epidemiológica, hay que escalar las medidas de control pudiendo llegar a determinar el cierre temporal del centro educativo.
- Inicialmente el cierre del centro sería durante 10 días, aunque la duración de este periodo podría variar en función de la situación epidemiológica, de la aparición de nuevos casos que desarrollen síntomas y del nivel de transmisión que se detecte en el centro educativo.

PLAN DE ACTUACIÓN DE CONTINGENCIA COVID-19.



→ La reapertura del centro educativo se realizará cuando la situación esté controlada y no suponga un riesgo para la comunidad educativa.



11. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS)

Las medidas de protección personal se centran en actividades con riesgo de exposición directa al virus COVID-19. En caso de realizar este tipo de actividades.

Para emplear los Equipos de Protección Individual (EPIs), se cumplirá una estricta higiene de manos antes y después del contacto con personas potencialmente afectadas y de la retirada del equipo de protección individual. La persona nombrada como coordinador de emergencias que acompañe a la persona con síntomas hasta la zona de aislamiento, así como el personal de limpieza, deberá utilizar los siguientes EPIs:

La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el equipo de protección individual adecuado:

- mascarilla higiénica o quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva.
- mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización) además de una pantalla facial y una bata desechable.

NOTA: Las mascarillas quirúrgicas (UNE-EN 14683) son productos sanitarios (PS) y no un EPI.

A continuación, se describen las características de los Equipos de Protección Individual que podrían ser necesarios para la persona potencialmente expuesta en el manejo de personas con sintomatología de infección por coronavirus.



PROTECCIÓN RESPIRATORIA

En general, la mascarilla **deberá usarse en todo el recinto escolar dentro y fuera de las aulas**, teniéndose en cuenta la normativa sobre la obligatoriedad de uso que determinen las autoridades en cada momento.

Con el fin de evitar contagios, los casos sospechosos o confirmados deben llevar mascarillas quirúrgicas, en el caso de que llevasen mascarillas autofiltrantes, en ningún caso podría incluir válvula de exhalación ya que al no tener ningún tipo de retención el aire exhalado favorecería la difusión del virus.

→ Las mascarillas quirúrgicas deben cumplir la norma UNE-EN 14683:2019+AC:2019.

La colocación de la mascarilla quirúrgica a una persona con sintomatología respiratoria supone la primera medida de protección para el trabajador.

→ Las mascarillas autofiltrantes deben cumplir la norma UNE-EN 149:2001+A1:2009, a priori, no deben reutilizarse y, por tanto, deben desecharse tras su uso.

En caso de ser necesario, los equipos de protección respiratoria deben quitarse en último lugar, tras la retirada de otros componentes como guantes, batas, protectores oculares, etc.

La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénico y, siempre que sea posible, reutilizable, pudiendo usarse igualmente la quirúrgica, y no siendo obstáculo el uso de otro tipo de mascarilla, como las FFP2, siempre que el profesional del centro educativo considere que necesite una mayor protección, o este indicado por el servicio de prevención de riesgos laborales.

Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla: Colocar tocando sólo las gomas y cubriendo nariz, boca y barbilla, evitando dejar huecos. Antes y después de colocarla, se realizará higiene de manos.



PROTECCIÓN OCULAR Y FACIAL

Se recomienda siempre protección ocular cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas (sangre, fluidos del cuerpo, secreciones y excreciones) y para evitar el contacto de la conjuntiva con superficies contaminadas, por ejemplo; contacto de manos o guantes.

Los protectores oculares deben cumplir la norma UNE-EN 166:2002

Pantalla facial.

- Es un protector que cubre la totalidad o una parte de la cara y los ojos. Protege los ojos de aerosoles y ante gotas de fluidos, salpicaduras de agentes químicos o biológicos.
- La protección que aporta la pantalla facial no es equivalente a la que ofrece la mascarilla y, por tanto, su uso no exime de llevarla, excepto en los casos en que esta no se recomienda.
- Se recomienda en el caso de detección de síntomas compatibles con COVID-19 entre el alumnado que no puede llevar mascarilla y, también para el personal del centro que acompañe a un menor sin mascarilla a la sala de aislamiento.
- Una vez retiradas se pueden limpiar con agua y jabón o con alcohol de 70°.

ROPA DE PROTECCIÓN

Es necesaria para la protección ante posibles salpicaduras de fluidos biológicos o secreciones procedentes de la persona sintomática. Este tipo de ropa debe cumplir la norma UNE-EN 14126:2004 que contempla ensayos específicos de resistencia a la penetración de microorganismos.

PLAN DE ACTUACIÓN DE CONTINGENCIA COVID-19.



GUANTES DE PROTECCIÓN

El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en los casos de manipulación de alimentos y tareas de limpieza; o en aquellas actividades tipo laboratorio, que los hagan imprescindibles. O por indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

Los guantes de protección deben cumplir con la norma UNE-EN ISO 374.5:2016. Deberá incluir el pictograma de riesgo biológico + la palabra VIRUS bajo él.

7. EQUIPOS DE EMERGENCIA COVID-19

Para una rápida identificación de todo el personal que colabora e interviene directamente en el Plan de Actuación ante una contingencia derivada de la detección de un posible caso de coronavirus COVID-19, se realiza una tabla donde se indican los teléfonos de contacto del personal de emergencia y la ubicación de los recintos destinados al almacenaje de los EPI's y los destinados al aislamiento preventivo. Se realizará periódicamente su revisión y actualización.

CARGO	RESPONSABLE	TELÉFONO / UBICACIÓN
COORDINADOR COVID-19	Secretaria del Centro	915423241
COORDINADOR COVID-19 (SUPLENTE)	Director del Centro	915423241
ALMACÉN EPI's COVID19 Y RECINTO DE AISLAMIENTO PREVENTIVO	Administración (Planta Baja)	Administración (Planta Baja)



8. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS

→ El centro dispondrá de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características. Este protocolo recogerá las siguientes indicaciones:

- Limpieza y desinfección, al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ej. en los aseos que serán higienizados y desinfectados varias veces al día o al menos una vez en cada turno (mañana/tarde).
- Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
- Las medidas de limpieza y desinfección se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como áreas de descanso, vestuarios, taquillas, aseos, cocinas.
- En el caso de que se establecieran turnos en las aulas, comedor u otros espacios, cuando cambie el alumnado, se recomienda la limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno.
- Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno, y al finalizar la jornada con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador.
- Se deberá quitar el polvo que se haya depositado en las mesas u objetos con agua y jabón y no con trapos secos. Se evitará barrer, ya que supondría levantar el polvo del suelo, sino aspirar.
- Uno de los desinfectantes que las autoridades sanitarias recomiendan es la lejía, la cual presenta una capacidad muy efectiva en la inactivación del Coronavirus. Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50)



recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de higiene respiratoria.

- Tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
- Uso de materiales:
 - Se adoptarán medidas para evitar el contacto con superficies que puedan estar contaminadas (por ejemplo: mantener las puertas abiertas para evitar contacto con pomos, manillas, barandillas, etc.).
 - Se limitará al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación contando cada alumno con su propio cuaderno o material en papel necesario.
 - Debe evitarse en la medida de lo posible compartir material y realizar, cuando sea preciso, la desinfección de materiales y objetos de uso común. En caso de compartir objetos, se extremarán las medidas de higiene y prevención (higiene de manos, evitar tocarse nariz, ojos y boca...)

VENTILACIÓN DE ESPACIOS

- La ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto. Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a



poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, garantizando además una buena ventilación en los pasillos y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.

- En situaciones de alta transmisión comunitaria de SARS-CoV-2, se debe valorar la priorización de la ventilación natural por efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.
- Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire. Estos sistemas son los mismos sistemas utilizados para la climatización y funcionan aumentando la renovación de aire interior con el aire exterior. Los equipos de ventilación forzada deben estar bien instalados y garantizarse un adecuado mantenimiento.
- A fin de conocer la eficacia de la ventilación, se puede recurrir al uso de medidores de CO₂ por los centros educativos, de modo que se realicen mediciones puntuales o periódicas que ayuden a generar conocimiento y experiencia sobre las prácticas de ventilación que garantizan una buena renovación del aire. Los aparatos de medición deben estar calibrados y verificados como se refiere en el documento técnico Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones.
- En relación con la instalación de filtros se aplicarán las Instrucciones de la Viceconsejería de Organización Educativa de la Comunidad de Madrid para la



correcta ventilación de los centros educativos, de 4 de noviembre de 2020. En este sentido, el uso de Filtros HEPA solo debe realizarse como último recurso en aquellos lugares donde no sea posible obtener una ventilación natural cruzada satisfactoria, y aún en este caso los mencionados Filtros HEPA no podrán instalarse sin la autorización de las autoridades sanitarias.

— En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles, como gritar o cantar, se recomienda realizarlas siempre que sea posible en el exterior y, si no lo fuera, garantizar una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla.

GESTIÓN DE RESIDUOS

En relación con la gestión de residuos del centro escolar será la habitual. Se aconseja que el personal que lo realice sea estricto en cuanto a la protección utilizada para el manejo de estos y siempre utilizando guantes.

- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria sean desechados en papeleras con bolsa y, a poder ser, con tapa y pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas, cubo gris/tapa naranja).
- En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar la papeleras o contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados en el espacio de uso individual donde se le haya aislado. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.



9. RECOMENDACIONES GENERALES DE PREVENCIÓN

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- Si no fuese posible el lavado con agua y jabón, se utilizará solución hidroalcohólica (cada 1-2 horas) al menos durante 20 segundos.
- La higiene de manos se realizará, como mínimo, en las siguientes situaciones:
 - Al empezar y al finalizar la jornada escolar.
 - Después de ir al lavabo.
 - Antes y después de ir al aseo.
 - Después de toser, estornudar o sonarse la nariz.
 - Antes y después de salir al patio.
 - Antes y después de comer.
 - Después de cada contacto con fluidos corporales de otras personas.
 - Antes y después de ponerse o retirarse una mascarilla.
 - Siempre que las manos estén visiblemente sucias.
 - Después de usar o compartir espacios múltiples o equipos (como mesas, ratones de ordenador, etc.).
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.
- El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en de limpieza.
- En relación con el uso de mascarilla:
 - El uso de la mascarilla será obligatorio con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal.

PLAN DE ACTUACIÓN DE CONTINGENCIA COVID-19.



- La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La orden establece los criterios para posibilitar que las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad.
- El uso de mascarilla será obligatorio en el transporte escolar colectivo, incluido el conductor y acompañantes.
- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión. Se debe utilizar cubriendo nariz y mentón, siendo muy importante que se ajuste bien a la cara, y manipularla únicamente por las tiras. De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos: personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, personas que desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas.
- En el caso de que haya alumnado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones previstas normativamente, se intensificará el resto de las medidas de prevención, sin que esta situación pueda interferir en su derecho a una educación presencial. En el caso del profesorado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se realizará una evaluación individualizada por parte de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.
- El alumnado o personal de los centros educativos que inicie síntomas estando en

PLAN DE ACTUACIÓN DE CONTINGENCIA COVID-19.



el centro deberá retirarse lo antes posible a un lugar separado.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL USO DE MATERIALES

- Se adoptarán medidas para evitar el contacto con superficies que puedan estar contaminadas (por ejemplo: mantener las puertas abiertas para evitar contacto con pomos, manillas, barandillas, etc.).
- Se limitará al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación contando cada alumno con su propio cuaderno o material en papel necesario.
- Debe evitarse en la medida de lo posible compartir material y realizar, asiduamente y cuando sea preciso, la desinfección de materiales y objetos de uso común. En caso de compartir objetos, se extremarán las medidas de higiene y prevención (higiene de manos, evitar tocarse nariz, ojos y boca...).

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL USO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS

- Al terminar de utilizar los ordenadores, se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante o alcohol de 70°. Es aconsejable usar protectores que se puedan limpiar con un paño o toallita húmedos para aparatos electrónicos. Se secarán bien las superficies para evitar la acumulación de líquidos.
- Las fotocopiadoras serán utilizadas exclusivamente por las personas designadas para ello por el equipo directivo del centro, y quedarán instaladas en zonas de acceso restringido, a las que solo ellas puedan acceder. Se limpiarán con una solución desinfectante las partes de la máquina más expuestas (teclado, superficie donde se depositan las copias, pantalla, etc.) de manera frecuente.

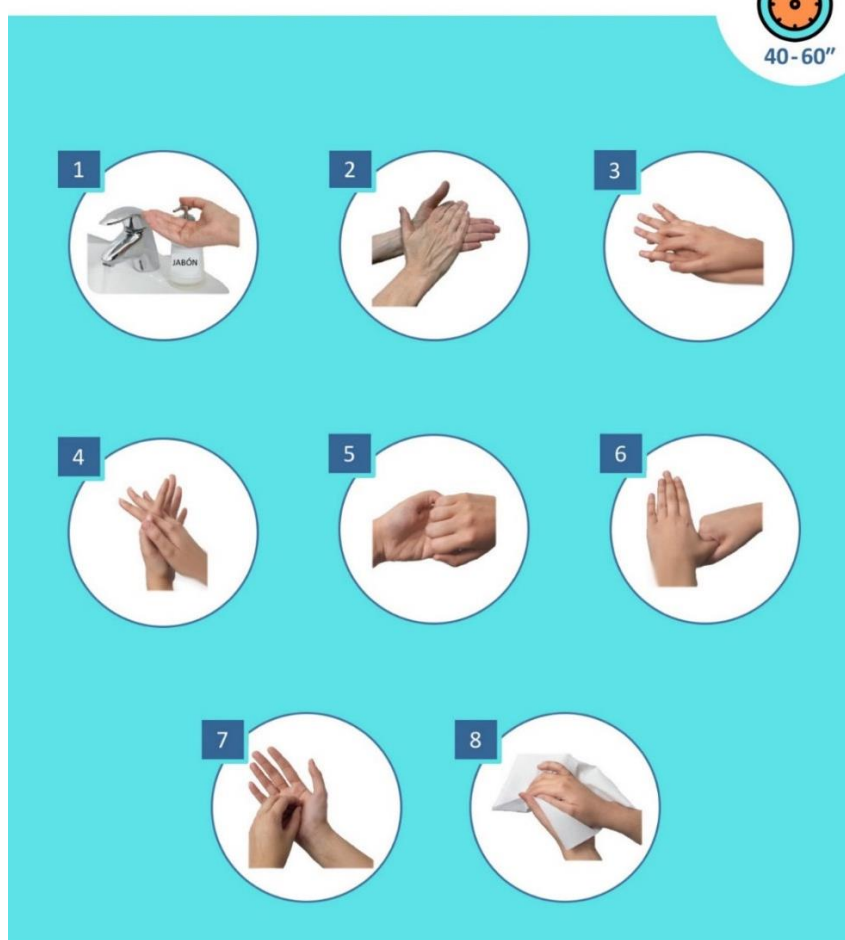
ANEXO I. PICTOGRAMAS Y PANELES INFORMATIVOS

PLAN DE ACTUACIÓN DE CONTINGENCIA COVID-19.



A continuación, se expresan enlaces a una serie de recursos gratuitos elaborados por los CDC (Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades www.cdc.gov) y por el Ministerio de Sanidad relacionados con la información en Higiene (lavado de manos) y uso de mascarillas.

¿CÓMO DEBO LAVARME LAS MANOS?



www.mscbs.gob.es



Técnica para una correcta higiene de manos

Con agua y jabón:
40-60 segundos



Con solución alcohólica:
20-30 segundos



Palma contra palma.



Palma de la mano izquierda sobre el dorso de la mano derecha con los dedos entrelazados y viceversa.



Palma contra palma con los dedos entrelazados.



Dorso de los dedos contra la palma opuesta con los dedos recogidos.



Fricción en rotación del pulgar derecho dentro de la palma de la mano izquierda y viceversa.



Fricción en rotación con movimientos de vaivén. Los dedos juntos de la mano derecha sobre la palma de la mano izquierda y viceversa.



Aclarar y secar con toalla de un sólo uso

Sírvase de la toalla para cerrar el grifo



Dejar secar al aire

Recuerda

No dejes de hacer lo que está en tus manos



MANTENTE SANO: ¡LÁVATE LAS MANOS!

¿Por qué?

- Previene las infecciones
- Previene la diseminación de gérmenes: lavarse frecuentemente con agua y jabón contribuye a eliminar gérmenes que no vemos

¿cuándo?

- Antes y después de atender a alguien que esté enfermo
- Antes, durante y después de preparar alimentos
- Antes de comer
- Antes y después de tratar heridas o cortaduras
- Después de ir al baño
- Después de sonarse la nariz, toser o estornudar
- Después de tocar un animal, comida para animales, jaulas o heces de animales
- Después de usar el transporte público
- Después de tocar la basura
- Si tienes las manos visiblemente sucias

Ministerio de Sanidad | Secretaría General Técnica | 2020

Plan Nacional
Resistencia
Antibióticos

Salvar vidas
está en tus manos

GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

PLAN DE ACTUACIÓN DE CONTINGENCIA COVID-19.



Mascarillas higiénicas en población general



Las personas asintomáticas o con síntomas leves pueden transmitir la COVID-19. Por ello, **el uso de mascarillas higiénicas en la población general podría colaborar en la disminución de la transmisión del virus.**

Esto es así, sólo si se hace un uso correcto y asociado a las medidas de prevención y se cumplen las medidas para reducir la transmisión comunitaria:



Si tienes síntomas, quédate en casa y aíslate en tu habitación



Mantén 1,5 metros de distancia entre personas



Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente



Evita tocarte ojos, nariz y boca



Cubre boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar



Usa pañuelos desechables

Una **mascarilla higiénica** es un **producto no sanitario** que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de una sujeción a cabeza u orejas

Se han publicado las especificaciones técnicas UNE para fabricar mascarillas higiénicas:

- Reutilizables (población adulta e infantil)
- No reutilizables (población adulta e infantil)

Su uso es OBLIGATORIO:

- En el transporte público
- En la vía pública, en espacios al aire libre, espacios cerrados de uso público o abiertos al público

según la normativa de cada Comunidad Autónoma



¿QUIÉN debe usarla?

La **población general sana, a partir de 6 años**, excepto:

- Dificultad respiratoria
- Contraindicación
- Actividades con las que sea incompatible
- Causa de fuerza mayor o situación de necesidad



Haz un uso correcto para no generar más riesgo:



Lávate las manos antes de ponerla.



Durante todo el tiempo la mascarilla debe **cubrir la boca, nariz y barbilla**. Es importante que se ajuste a tu cara.



Evita tocar la mascarilla mientras la llevas puesta.



Por cuestiones de comodidad e higiene, se recomienda no usar la mascarilla por un tiempo superior a 4 horas. En caso de que se humedezca o deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra. **No reutilices las mascarillas** a no ser que se indique que son reutilizables.



Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos.



Las mascarillas reutilizables se deben lavar conforme a las **instrucciones del fabricante**.

7 de agosto 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)

**#ESTE VIRUS
LO PARAMOS
UNIDOS**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

PLAN DE ACTUACIÓN DE CONTINGENCIA COVID-19.



PLAN DE ACTUACIÓN DE CONTINGENCIA COVID-19.



ANEXO II. FICHA DE INFORMACIÓN PARA SALUD PÚBLICA

INFORMACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO		
Nombre del centro educativo:		
Dirección:		
Municipio:		
Teléfono:		
Tiene plan de contingencia:		
☐ Sí ☐ No		
INFORMACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE COVID EN EL CENTRO		
Nombre y apellidos:		
Teléfono de contacto:		
INFORMACIÓN DEL CASO CONFIRMADO		
Nombre y apellidos		
Edad		
Tlf. de la familia		
Hermano/a en el centro		
Clase (nº y letra del aula)		
Presencia de enfermedades crónicas	☐ Sí, especificar: ☐ No ☐ Sin información	
Número de alumno por aula		
Grupo de convivencia estable	☐ Sí ☐ No	
No grupo de convivencia estable	Se respeta la distancia de 1,5 m	☐ Sí
		☐ No
	Se lleva mascarilla todo el tiempo	☐ Sí
		☐ No
Participación en actividades extraescolares	☐ Sí, especificar cuáles: ☐ No	
Utilización de transporte escolar:	☐ Sí, especificar ruta, ocupante, etc.: ☐ No	
Utilización de los servicios de comedor y turno	☐ Sí, especificar turno: ☐ No	

PLAN DE ACTUACIÓN DE CONTINGENCIA COVID-19.

[illegible]



ANEXO III. PLANOS CONTINGENCIA COVID

El plano **N.º C1.1**, recogido en el Anexo III de este Plan de Actuación ante una contingencia derivada de la detección de un posible caso de coronavirus COVID-19, muestran el aforo recomendado para respetar la distancia de seguridad de 1,5 m, el recinto de confinamiento preventivo ante un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 y las zonas de almacenaje de los equipos protección:

☒ **C1.1:** Todas las plantas